

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Administrador: Sra. Mireya Rojas Castillo

Apartado Postal N° 86 — Teléfono 2-3791

Imprenta Nacional



AÑO LXXIX

Managua, D. N., Jueves 13 de Marzo de 1975

"Año Internacional de la Mujer"

N° 61

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO NACIONAL

Apruébase Convenio de Préstamo Entre Gobierno de Nicaragua y República de Alemania	721
Autorízase al Poder Ejecutivo para Suscribir Contrato con el Banco Nacional de Nicaragua	722
Gobierno de Nicaragua Suscribe Contrato de Préstamo con el BCIE para Adquisición de Materiales de TELCOR Refórmase Ordinal 20) de Ley de Impuesto de Timbres Fiscales	722

ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Pensiones Mensuales Vitalicias a Sras. Concepción de Colomer, Rosa D. de Tijerino y Mercedes de Mena	723
--	-----

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA

Reconócese e Incorpórase Título de Ingeniero Electricista Obtenido por Sr. Gonzalo A. Pérez N.	725
--	-----

TRIBUNAL DE CUENTAS

Finiquito a Favor de Sra. Zaida F. de Ruiz	725
--	-----

AUTORIDAD PORTUARIA DE CORINTO

Licitación de Autoridad Portuaria de Corinto	726
--	-----

MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Otórgase Licencia de Explotación de Pesca Comercial a Fomento Pesquero, S. A.	727
Consejo Nacional de Transporte Acepta Solicitud de Empresa Cóndor, S. A.	728

Sección de Patentes de Nicaragua

Marcas de Fábrica	728
Patentes de Invención	732
Nombres Comerciales	732

SECCION JUDICIAL

Remates	732
Títulos Supletorios	733
Convocatoria a Junta Extraordinaria de Accionistas de Empresa Comunicaciones Combinadas, S. A.	734
Citación a Accionistas Interamerican Chemical Almacenes Generales de Depósito, S. A.	735
Citación a Accionistas de Industrias Gem-INA, S. A.	733
Convocatoria a Accionistas de Financiadora de Automotores y Equipos, S. A.	735
Convocatoria a Accionistas de Vehículos Importados, S. A.	735
Citación a Accionistas del Colegio Cristóbal Colón, S. A.	735
Citación a Accionistas de Corporación Salinera, S. A.	735
Sentencias de Divorcio	735
Índice de "La Gaceta"	736
Indicador de "La Gaceta"	736

PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

APRUEBASE CONVENIO DE PRESTAMO ENTRE GOBIERNO DE NICARAGUA Y REPUBLICA DE ALEMANIA

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

a sus habitantes,

Sabed:

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:

Resolución N° 6.

La Cámara de Diputados y la Cámara del Senado de la República de Nicaragua,

Resuelven:

Unico: Aprobar el Convenio de Préstamo suscrito el 31 de Diciembre de 1974, entre el Gobierno de la República de Nicaragua y el Kreditanstalt Fur Wiederaufbau de la República Federal de Alemania, por la cantidad de Diecisiete Millones de Marcos Alemanes (DM 17.000.000.00), que serán utilizados por la Dirección General de Telecomunicaciones y Correos de Nicaragua (TELCOR), para la reconstrucción y ampliación del sistema de telecomunicaciones. El plazo y forma de pago

del mencionado préstamo, se encuentran señalados en el referido Convenio. Esta Resolución deberá publicarse en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados. Managua, D.N., dieciocho de Febrero de mil novecientos setenta y cinco. — (f) Cornelio H. Hüeck, D.P. — (f) Ulises Fonseca, D.S. — (f) Fernando Zelaya Rojas, D.S.

Al Poder Ejecutivo. Cámara del Senado. Managua, D. N., 21 de Febrero de 1975. — (f) Pablo Rener, Presidente. — (f) Ramiro Grañera Padilla, Secretario. — (f) Edmundo Paguaga Irías, Secretario.

Dado en Casa Presidencial. — Managua, D. N., a los veintiocho días del mes de Febrero de 1975. — (f) A. SOMOZA D., Presidente de la República, (f) Gustavo Montiel Ministro de Hacienda y C.P."

AUTORIZASE AL PODER EJECUTIVO PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON BANCO NACIONAL DE NICARAGUA

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,
a sus habitantes,

Sabed:

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:

Decreto No. 12

La Cámara de Diputados y la Cámara del Senado de la República de Nicaragua,

Decretan:

Arto. 1º—Autorízase al Poder Ejecutivo, en el Ramo de Hacienda y Crédito Público, para que por medio del Señor Ministro, suscriba con el Banco Nacional de Nicaragua, un Contrato por medio del cual se transfiera al referido Banco, la cantidad de Veinticuatro Millones Quinientos Mil Córdobas (C24,500.000.00) la cual será tomada del Préstamo que de Ciento Doce Millones de Córdobas (C112,000,000.00), le concedió el Gobierno de la República de Nicaragua al Banco Nacional de Nicaragua, de conformidad con un Convenio de Aportación de Fondos, suscrito el 10 de Septiembre de 1974; provenientes estos fondos a su vez de un préstamo otorgado por un consorcio de Bancos representados por el Merryll, Linch, Brown, Shippely & Co. al Gobierno de Nicaragua, por la suma de Cuarenta Millones de Dólares (US\$40,000,000.00). Con la cantidad transferida, se reduce la deuda del Banco Nacional de Nicaragua con el Gobierno, a la suma de Ochenta y Siete Millones Quinientos Mil Córdobas (C87,500.000.00).

Arto. 2º—La finalidad específica de esta transferencia de capital es sanear la cartera agropecuaria, no recuperable, del Banco Nacional de Nicaragua, en cumplimiento del

Convenio de Crédito suscrito el 16 de Noviembre de 1973, entre el Gobierno de la República de Nicaragua, el Banco Central de Nicaragua y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), para Garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Banco Central de Nicaragua, como representante y administrador del Fondo Especial de Desarrollo (FED) en el Convenio de Préstamo No. 943-NI, que tiene por objeto el desarrollo de un proyecto de crédito ganadero y agrícola.

Arto. 3º—El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), el Gobierno de la República de Nicaragua, el Banco Central de Nicaragua y el Banco Nacional de Nicaragua, harán de común acuerdo un análisis de todos los préstamos agropecuarios que estén en mora por más de tres años, todo de conformidad con el Convenio de Crédito suscrito con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y el Convenio suscrito entre el Gobierno de Nicaragua y el Banco Nacional de Nicaragua.

Arto. 4º—Esta Ley entrará en vigor desde su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados. Managua D. N., 18 de Febrero de 1975. — (f) Cornelio H. Hüeck, Presidente. — (f) Ulises Fonseca Talavera, Secretario. — (f) Fernando Zelaya Rojas, Secretario.

Al Poder Ejecutivo, Cámara del Senado. — Managua, D. N., 21 de Febrero de 1975. — (f) Pablo Rener, Presidente. — (f) Ramiro Grañera Padilla, Secretario. — (f) Edmundo Paguaga Irías, Secretario.

Dado en Casa Presidencial Managua D. N., a los veintiocho días del mes de Febrero de 1975. — (f) A. SOMOZA D., Presidente de la República. — (f) Gustavo Montiel, Ministro de Hacienda y C. P."

GOBIERNO DE NICARAGUA SUSCRIBE CONTRATO DE PRESTAMO CON EL BCIE PARA ADQUISICION DE MATERIALES DE TELECOR

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,
a sus habitantes,

Sabed:

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:

Decreto N° 13.

La Cámara de Diputados y la Cámara del Senado de la República de Nicaragua,

Decretan:

Arto. 1º—Autorízase al Poder Ejecutivo en el Ramo de Hacienda y Crédito Público, para que por medio del Ministro, o la persona en quien éste delegue, suscriba con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) un Contrato de garantía, por el cual

el Gobierno de Nicaragua se compromete a avalar el crédito otorgado por el mencionado Banco a la Dirección General de Telecomunicaciones y Correos de Nicaragua (TELCOR) por la cantidad de US\$ 3.700.000.00, para financiar la adquisición e instalación de tres centrales telefónicas móviles, incluyendo un sistema de radio-enlace y equipos y materiales complementarios a las cinco centrales móviles que comprende el proyecto para la Ciudad de Managua.

Arto. 2º—El plazo del préstamo es de quince años, incluyendo cinco años de gracia, que se contará a partir de la fecha de suscripción del Contrato, devengando una tasa de interés del ocho por ciento (8%) anual sobre los saldos deudores pagaderos semestralmente; debiendo hacerse el primer pago seis (6) meses después de la fecha de suscripción del Contrato. El prestatario también pagará una comisión de compromiso del tres cuarto del uno por ciento ($\frac{3}{4}$ del 1%) anual sobre los saldos no desembolsados a partir de la fecha del Contrato y pagadera semestralmente. El principal será pagado en veinte (20) cuotas semestrales, iguales y consecutivas de Ciento Ochenta y Cinco Mil Dólares (US\$185.000.00) cada una, debiendo pagar la primera cuota una vez transcurridos sesenta y seis (66) meses de la fecha del Contrato.

Arto. 3º—La presente autorización comprende la facultad de suscribir todas las cláusulas que se estipulan en esta clase de Contratos y que mejor aseguren los intereses del Fisco y la de incluir en los Presupuestos de Ingresos y Egresos correspondientes, las Partidas necesarias para el pago de las obligaciones en caso que el Prestatario, la Dirección General de Telecomunicaciones y Correos de Nicaragua (TELCOR) no cumplieren con ellas.

Arto. 4º—Esta Ley entrará en vigor desde su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados. Managua, D.N., dieciocho de Febrero de mil novecientos setenta y cinco. — (f) Cornelio H. Hüeck, D.P. — (f) Ulises Fonseca Talavera, D.S. — (f) Fernando Zelaya Rojas, D.S.

Al Poder Ejecutivo. Cámara del Senado. Managua, D. N., 21 de Febrero de 1975. — (f) Pablo Rener, Presidente. — (f) Ramiro Granera Padilla, Secretario. — (f) Edmundo Paguaga Irías, Secretario.

Dado en Casa Presidencial. Managua, D.N., a los veintiocho días del mes de Febrero de 1975. — (f) A. SOMOZA D., Presidente de la República. — (f) Gustavo Montiel, Ministro de Hacienda y C.P.

REFORMASE ORDINAL 20) DE LEY DE IMPUESTO DE TIMBRE FISCALES

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,
a sus habitantes,

Sabed:

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:

Decreto Nº 14.

La Cámara de Diputados y Cámara del Senado de la República de Nicaragua,

Decretan:

Arto. 1º—Reformase el ordinal 20, letra "E" del Arto. 7º de la Ley de Impuestos de Timbres, el que se leerá así:

20.—Expedientes de juicios civiles de mayor cuantía, mercantiles y de minas, y de tramitación administrativa, salvo disposición especial, cada hoja... ₡1.00.

Arto. 2º—Esta Ley entrará en vigor desde su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados. — Managua, D. N., dieciocho de Febrero de mil novecientos setenta y cinco. — (f) Cornelio H. Hüeck, D. P. — (f) Ulises Fonseca Talavera, D.S. — (f) Fernando Zelaya Rojas, D. S.

Al Poder Ejecutivo. Cámara del Senado. — Managua, D. N., 21 de Febrero de 1975. — (f) Pablo Rener, Presidente. — (f) Ramiro Granera Padilla, Secretario. — (f) Edmundo Paguaga Irías, Secretario.

Dado en Casa Presidencial. — Managua, D. N., a los veintiocho días del mes de Febrero de 1975. — (f) A. SOMOZA D., Presidente de la República. — (f) Gustavo Montiel, Ministro de Hacienda y C.P.

Asamblea Nacional Constituyente

PENSIONES MENSUALES VITALICIAS
A SRAS. CONCEPCION DE COLOMER,
ROSA D. DE TIJERINO Y
MERCEDES DE MENA

LA JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO,
a los habitantes de la República,

Sabed:

Qua la Asamblea Nacional Constituyente, ha ordenado lo siguiente:

"Decreto No. 488

La Asamblea Nacional Constituyente de la República de Nicaragua,
en uso de sus facultades,

Decreta:

Arto. 1º—Conceder Pensión Mensual Vitalicia de Doscientos Córdoba (₡200.00), a favor de la señora Concepción Pérez de Colomer, de esta ciudad, en reconocimiento a sus importantes servicios prestados a la Patria.

Arto. 2º—Esta erogación se imputará a la partida correspondiente dentro de las disponibilidades presupuestarias, y surtirá sus efectos a partir de la fecha de publicación del presente Decreto en "La Gaceta, Diario Oficial."

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Nacional Constituyente. Managua, D. N., Septiembre 19 de 1974. — (f) Cornelio H. Hüeck, Presidente. — (f) Luis Felipe Hidalgo, Secretario. — (f) Carlos José Solórzano Rivas, Secretario.

Por Tanto: Ejecútese. — Casa Presidencial. — Managua, D. N., veinticinco de Septiembre de mil novecientos setenta y cuatro. — JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO. — (f) R. MARTINEZ L. — (f) EDM. PAGUAGA I. — (f) A. LOVO CORDERO. — Doy fe: (f) Luis Valle Olivares, Secretario. — (f) Leandro Marín Abaunza, Ministro de la Gobernación."

LA JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO,
a los habitante de la República,

Sabed:

Que la Asamblea Nacional Constituyente, ha ordenado lo siguiente:

"Decreto No. 459

La Asamblea Nacional Constituyente de la República de Nicaragua,
en uso de sus facultades,

Decreta:

Arto. 1º—Conceder Pensión Mensual Vitalicia de Quinientos Córdoba (₡ 500.00), a favor de la señora Rosa Delfina Guevara v. de Tijerino, de esta ciudad en reconocimiento a los valiosos servicios prestados a la Patria por su difunto esposo el Sr. Pedro Tulio Tijerino Cisneros.

Arto. 2º—Esta erogación se imputará a la partida correspondiente dentro de las disponibilidades presupuestarias, y surtirá sus efectos a partir de la fecha de publicación del presente Decreto en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Nacional Constituyente. — Managua, D. N., veintinueve de Agosto de mil novecientos se-

tenta y cuatro. — (f) C. H. Hüeck, Presidente. (f) L. Pallais D., Secretario. — J. J. Cuadra C., Secretario.

Por Tanto: Ejecútese. — Casa Presidencial. — Managua, D. N., 11 de Septiembre de mil novecientos setenta y cuatro. — JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO. — (f) R. MARTINEZ L. — (f) EDM. PAGUAGA I. — (f) A. LOVO CORDERO. — Doy fe: Luis Valle Olivares, Secretario. — (f) Leandro Marín Abaunza, Ministro de la Gobernación.

LA JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO,
a los habitantes de la República,

Sabed:

Que la Asamblea Nacional Constituyente ha ordenado lo siguiente:

Decreto Nº 482

La Asamblea Nacional Constituyente de la República de Nicaragua,
en uso de sus facultades,

Decreta:

Arto. 1º—Conceder Pensión Mensual Vitalicia de Dos Mil Córdoba (₡2.000.00), a favor de la señora Mercedes Sandino vda. de Mena, de la ciudad de Bluefields, Departamento de Zelaya, en reconocimiento a los importantes y dilatados servicios prestados a la Patria por su difunto esposo Dr. Leónidas Mena.

Arto. 2º—Esta erogación se imputará a la partida correspondiente dentro de las disponibilidades presupuestarias, y surtirá sus efectos a partir de la fecha de publicación del presente Decreto en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Nacional Constituyente. — Managua, D. N., diecinueve de Septiembre de mil novecientos setenta y cuatro. — Cornelio H. Hüeck, Presidente. — Luis Felipe Hidalgo, Secretario. — Carlos José Solórzano Rivas, Secretario.

Por Tanto: Ejecútese. — Casa Presidencial. — Managua, D. N., veinticinco de Septiembre de mil novecientos setenta y cuatro. — JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO. — (f) R. MARTINEZ L. — (f) EDM. PAGUAGA I. — (f) A. LOVO CORDERO. — Doy fe: (f) Luis Valle Olivares, Secretario. — Leandro Marín Abaunza, Ministro de la Gobernación.

PODER EJECUTIVO**Ministerio de Educación Pública****RECONOCESE E INCORPORASE TITULO DE INGENIERO ELECTRICISTA OBTENIDO POR SR. GONZALO A. PEREZ N.**

Reg. 1298 — B/U 950803 — ₡ 135.00

Resolución N° 231

Ministerio de Educación Pública. Managua, D. N., once de Febrero de mil novecientos setenta y cinco. Las diez y diez minutos de la mañana.

Vista la solicitud presentada por el señor Gonzalo Alberto Pérez Noguera, quien solicita el reconocimiento e Incorporación de su Título de Ingeniero Electricista, obtenido en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Estado de Nuevo León, México, el día 30 de Enero de 1970,

Considerando:

Que de conformidad con la Ley de Incorporación de Profesionales de 20 de Enero de 1966, y el Arto. 144 Cn.,

Por Tanto: Y y de conformidad con el dictamen emitido;

Resuelve:

1°—Reconócese legalmente válido e Incorpórase el Título de Ingeniero Electricista, obtenido por el señor Gonzalo Alberto Pérez Noguera, en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Estado de Nuevo León, México, el día 30 de Enero de 1970.

2°—La presente Resolución tendrá validez legal, hasta que sea publicada en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Comuníquese. Cópiese y Archívese. Managua, D. N., 11 de Febrero de 1975. — **Alba de Vallejos**, Vice-Ministro de Educación Pública. — Ante mí: **Jesús Howay Ubeda**, Director de Servicios Administrativos de Educación Pública.

Registrado al folio N° 218, partida N° 79 en el Libro de Registro de Títulos de Nivel Superior el Título de Ingeniero Electricista a favor de Gonzalo Alberto Pérez Noguera.

Managua, D. N., doce de Febrero de mil novecientos setenta y cinco. — **Nora Baltodano Pérez**, Jefe de la Sección de Registros.

Tribunal de Cuentas**FINIQUITO A FAVOR DE SRA. ZAIDA F. DE RUIZ**

El suscrito Presidente del Tribunal de Cuentas de la República de Nicaragua, CERTIFICA la cabeza y parte resolutive de la sentencia que íntegramente dice:

TRIBUNAL DE CUENTAS. — Sala de examen. — Sección de Cuentas Locales y Municipales. — Managua, Distrito Nacional, veintidós de Febrero de mil novecientos setenta y cinco. — Las once y veinte minutos de la mañana.

Vistas las presentes diligencias incoadas con motivo de la rendición de la Cuenta Tesorería del Distrito Nacional, llevada por la señora Zaida F. de Ruiz, mayor de edad, casada, oficinista y del domicilio de Managua, correspondiente al lapso de Octubre a Diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.

Falla:

Apruébase la cuenta Tesorería del Distrito Nacional, por lo que hace al lapso de Octubre a Diciembre de mil novecientos setenta y cuatro llevada por la señora Zaida F. de Ruiz de calidades ya expresadas. Habiéndose hecho mérito para ello, declárase a la mencionada cuentadante, lo mismo que a su Fiador Solidario, Libre y Solvente para con la Hacienda Municipal de Managua, por lo que hace al período relacionado.

Líbrense copia de esta resolución a los interesados.

Cópiese, notifíquese, publíquese en "La Gaceta", Diario Oficial y Archívese. — (f) William Lanzas Icaza, Tramitador Judicial. — (f) Edmundo Picado Zavala, Secretario".

Y a solicitud de parte interesada se extiende el presente Finiquito de Ley, en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a los veinticuatro días del mes de Febrero de mil novecientos setenta y cinco. — Tribunal de Cuentas. — Eduardo Casco W. — Dr. Edmundo Picado Zavala, Secretario.

Reg. N° 2102 — B/U 951337 — ₡ 840.00

LICITACION DE AUTORIDAD PORTUARIA DE CORINTO

AUTORIDAD PORTUARIA DE CORINTO, invita a las Compañías Constructoras del área de Centroamérica a presentar ofertas para la remodelación del Puerto de Potosí.

DESCRIPCION DEL PROYECTO:

Remodelación del muelle y atracaderos, construcción de seis (6) dolphins de concreto y obras misceláneas para la implementación del terminal de servicio de Ferry-boat en el Golfo de Fonseca.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

Banco Centroamericano de Integración Económica.

DOCUMENTOS DE LICITACION:

Estarán a la disposición de las Compañías interesadas en las Oficinas de la Autoridad Portuaria de Corinto en Managua, Km. 6 Carretera Norte y en las Oficinas de Colonia Las Rosas, Calle Las Margaritas, N° 16, San Salvador, a partir del día 1 de Marzo de 1975.

APERTURA DE OFERTAS:

Las ofertas serán recibidas hasta el día 29 de Abril, 1975 a las 11:00 a. m. en las oficinas de la Autoridad Portuaria de Corinto en Managua, Km. 6 Carretera Norte.

ADQUISICION DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION:

Los Documentos de Licitación podrán ser adquiridos por los Licitantes, por la cantidad de Setecientos Córdobas Netos (₡ 700.00) ó su equivalente en dólares en los siguientes lugares:

- a) Autoridad Portuaria de Corinto, Km. 6 Carretera Norte. Managua, Nicaragua;
- b) Técnicos Consultores Salvadoreños S. A. (TECONSSA). Colonia Las Rosas 1, Calle Las Margaritas N° 16, San Salvador, El Salvador.

Managua, Distrito Nacional, 28 de Febrero de 1975.

Autoridad Portuaria de Corinto

Ministerio de Economía, Industria y Comercio

OTORGASE LICENCIA DE EXPLOTACION DE PESCA COMERCIAL A FOMENTO PESQUERA, S. A.

Reg. No. 2107 — B/U 951760 — ₡ 332.00

JUAN JOSE MARTINEZ L.,

Ministro de Economía, Industria y Comercio.

Certifica:

Que en las diligencias relativas a la solicitud de Licencia de Explotación de Pesca Comercial, presentada por la firma "**FOMENTO PESQUERO, S. A.**" (**FOPECA**), se ha dictado el Decreto que íntegra y literalmente dice:

"Decreto No. 69-DRN

LA JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO,

Visto el expediente instruido por la Dirección General de Riquezas Naturales, con base en la solicitud que le fue presentada a las once de la mañana del día 12 de Agosto de 1974, por la firma "**FOMENTO PESQUERO, S. A.**" (**FOPECA**), para que se le otorgue una Licencia de Explotación de Pesca Comercial en el Océano Pacífico; y

Considerando:

Que la solicitud fue presentada ante la autoridad competente, habiéndose observado en su tramitación, todos los preceptos legales. Que para beneficio de la economía nacional, es de necesidad el establecimiento de empresas destinadas a la explotación de las riquezas naturales del país, que cuenten con capacidad técnica y económica suficientes para garantizar el éxito de sus operaciones. Que el área solicitada está disponible y que la peticionaria no está comprendida en ninguna de las prohibiciones establecidas en el Artículo 16 de la Ley General sobre Explotación de las Riquezas Naturales.

POR TANTO:

De conformidad con lo expuesto y lo establecido en la Ley General sobre Explotación de las Riquezas Naturales y la Ley Especial sobre Explotación de la Pesca,

Decreta:

Primero: Otorgar a la firma "**FOMENTO PESQUERO, S. A.**" (**FOPECA**), una Licencia de Explotación de Pesca Comercial, por el término de cinco (5) años, con derecho a explorar y explotar únicamente peces de escama, en la Zona Pesquera Nacional correspondiente al Océano Pacífico.

Segundo: Esta Licencia concede a la beneficiaria, los privilegios establecidos en la Ley General sobre Explotación de las Riquezas Naturales y en la Ley Especial sobre Explotación de la Pesca, y le impone las obligaciones contenidas en las Leyes mencionadas y las que en el futuro se dicten.

Tercero: La vigencia de esta Licencia queda condicionada a las disposiciones contenidas en el Capítulo XIV de la Ley General sobre Explotación de las Riquezas Naturales, sobre extinción, caducidad y nulidad; además de todas las medidas que el Fisco estime a bien dictar para el control y cumplimiento de las obligaciones impositivas.

Cuarto: Notifíquese este Decreto a la solicitante, para que manifieste su aceptación en las condiciones en que ha sido otorgado. Inscribese y publíquese en su oportunidad, en "La Gaceta", Diario Oficial.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, veintitrés de Noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. — JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO. — (f) **R. MARTINEZ LACAYO.** — (f) **E. PAGUAGA IRIAS.** — (f) **A. LOVO CORDERO.** — Doy fe: (f) **L. Valle Olivares, Secretario.** — (f) **Juan José Martínez L.,** Ministro de Economía, Industria y Comercio."

Asimismo Certifica el escrito de aceptación y la Resolución que a la letra dicen:

"6 de Diciembre de 1974, Dr. Gilberto Bergman Padilla, Director General de Riquezas Naturales, Ministerio de Economía, Industria y Comercio, Su Despacho. Estimado Dr. Bergman Padilla: Acuso recibo de su nota No. 17233 del 28 de Noviembre de 1974, en la que nos notifica que ha sido otorgada a la firma "**FOMENTO PESQUERO, S. A.**" (**FOPECA**), la Licencia de Explotación de Pesca Comercial según Decreto Ejecutivo No. 69-DRN que nos hizo llegar de manera adjunta. Sobre el particular, me es grato manifestar a usted que estamos enteramente de acuerdo con los términos expresados en dicho decreto. No omito expresarle que hemos hecho el Depósito de Costas que establece la Ley General sobre Explotación de las Riquezas Naturales y estamos anuentes a efectuar de inmediato el de Garantía una vez nos sea determinada su cuantía por la dirección a su digno cargo. Aprovecho esta ocasión para saludarle con muestras de mi más alta consideración y aprecio. Atentamente (f) Antonio Flores Arana, Gerente."

"Presentado por el Ingeniero Antonio Flores Arana, a las diez y treinta minutos de la mañana del día siete de Diciembre de mil novecientos setenta y cuatro. — (f) **Gilberto Bergman Padilla,** Director General de Riquezas Naturales".

"Resolución No.115-DRN

Ministerio de Economía, Industria y Comercio. Managua, D. N., siete de Enero de mil novecientos setenta y cinco. Las once de la mañana.

Habiendo manifestado a este Ministerio, la firma "**FOMENTO PESQUERO, S. A.**" la aceptación del Decreto Ejecutivo No. 69-DRN del 23 de Noviembre de 1974, por medio del cual se les otorga una Licencia de Explota-

ción de Pesca Comercial, en el Océano Pacífico; y habiendo constituido el Depósito de Garantía que exige la Ley, por la cantidad de Un Mil Dólares (US\$ 1,000.00), se autoriza a la mencionada firma, para que inicie sus operaciones de pesca. Líbrese Certificación del referido Decreto, del escrito de aceptación del mismo, y de esta Resolución, para guarda de sus derechos. — (f) **Juan José Martínez L.**, Ministro de Economía, Industria y Comercio”.

Y a solicitud de la firma **FOMENTO PESQUERO, S. A. (FOPESCA)**, en nombre del Estado, libro la presente Certificación, que constituye el Título Original de la Licencia otorgada, cuyo plazo deberá contarse a partir de esta fecha, firmada, rubricada y sellada en cada uno de sus folios y refrendada por el Director General de Riquezas Naturales, en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a los veinte y un días del mes de Enero de mil novecientos setenta y cinco. — **Juan José Martínez L.**, Ministro de Economía, Industria y Comercio. — **Gilberto Bergman Padilla**, Director General de Riquezas Naturales.

**CONSEJO NACIONAL DE TRANSPORTE
ACEPTA SOLICITUD DE EMPRESA
CONDOR, S. A.**

Reg. 2180 — B/U 919266 — ₡ 120.00

“ACTA Nº VEINTIDOS:

En la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a las dos de la tarde del día doce de Septiembre de mil novecientos setenta y cuatro, reunidos en la Sala de Sesiones del Ministerio de Economía, Industria y Comercio, el Consejo Nacional de Transporte, integrado por los señores: Doctor Róger Quintanilla González, Presidente Alterno; Coronel G.N., Miguel Blessing U., Representante de la Dirección Nacional de Turismo; Don Luis Arauz Miranda, Representante de los Sindicatos de Choferes; Mayor G.N., Manuel Navarrete Lara, Suplente del Ministerio de la Gobernación; Don Alejandro Ruiz Cruz, Representante del Partido de la Minoría; en esta Sesión toma posesión de su cargo el señor Alexis Hernandez Brandt, Miembro Propietario en representación del Partido de la Minoría, mediante Acuerdo Ejecutivo Nº 18-V del uno de Julio del año en curso; y el Licenciado Onell Noguera Silva, en su carácter de Secretario. El Presidente abre la Sesión y se procede por la Secretaría a darle lectura al Acta anterior, acordándose lo siguiente:

Puntos Diez. Condor S. A. — Se acepta en principio la solicitud y se comisiona a la Secretaría para que haga las investigaciones, debiendo notificar la Secretaría al solicitante para que presente toda la documentación requerida para el servicio así como también que elaboren los itinerarios, descripción de vehículos con indicación del lugar que ocuparen para Terminal, Seguro Colectivo, etc. y que se le dé el mismo tratamiento que a la Empre-

sa Panayca. (Partes no Conducentes). Seymour Robinson. Se aprueba en principio esta solicitud y se comisiona a la Secretaría para que haga las investigaciones, debiendo notificar la Secretaría al solicitante que presente toda la documentación requerida para el servicio así como también que elabore los itinerarios, descripción de vehículos con indicación del lugar que ocupará para Terminal, Seguro Colectivo etc. y que se le dé el mismo tratamiento que a la Empresa Panayca. (Partes no Conducentes). No habiendo más de que tratar, el Presidente levanta la Sesión y leída que fue la presente Acta, la encontramos conforme, aprobamos, ratificamos y firmamos. Róger Quintanilla González, Miguel Blessing U., Luis Arauz Miranda, Alejandro Ruiz Cruz, Manuel Navarrete Lara, Alexis Hernandez Brandt, Onell Noguera Silva, Secretario.

Conforme y a solicitud de la Empresa y Transportes “Condor S. A.”, firmo la presente, en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a los diez días del mes de Enero de mil novecientos setenta y cinco. — **Onell Noguera Silva**, Secretario Consejo Nacional de Transporte.

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

Marcas de Fábrica

Reg. No. 1122 — B/U 939383 — Valor ₡ 45.00

Armour S. A., de C. V. México D. F., Estados Unidos Mexicanos, mediante apoderado, solicita registro marca fábrica:

“CALGAYAN-C”

Clase 9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, diecisiete Febrero, 1975. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 3758 — B/U 814628 — Valor ₡ 90.00

Heuer Leónidas S. A., domiciliada en Berne, Suiza mediante apoderado solicita registro marca fábrica:



Clase 30.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, Junio 28, 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 588 — B/U 918192 — Valor ₡ 45.00

Cinta Azul, S. A., San José, Costa Rica, mediante apoderado, solicita registro marca:

“D A K”

Clase 49.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 23 Enero 1975. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 2

Reg. No. 1204 — B/U 939310 — Valor ₡ 135.00
 Elfriede Linner de Saenz, Managua, Nicaragua, personalmente solicita registro nombre comercial:

Elfriede
 casa
 de belleza
 y estética

"ELFRIEDE"

publicar etiqueta.
 Para: Proteger Salas de Belleza y estética en forma Integral.
 Opónganse.
 Registro Propiedad Industrial. — Managua, diecisiete de Febrero, 1975. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 1036 — B/U 939210 — Valor ₡ 90.00
 Química Industrial Centroamericana, S. A., Managua, Nicaragua, mediante apoderado, solicita registro marca fábrica:



Clase 15.
 Opónganse.
 Registro Propiedad Industrial. Managua, 31 Enero 1975. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 3797 — B/U 824834 — Valor ₡ 90.00
 H. B. Fuller Company, Saint Paul, Minnesota, solicita, mediante apoderado, registro marca:

"H B FULLER"

Clases: 1, 4, 8, 14, 15, 24, 26.
 Opónganse.
 Registro Propiedad Industrial. — Managua, 27 Julio 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Srio.

3 2

Reg. N. 597 — B/U 918181 — Valor ₡ 45.00
 Comp. 950551 — Valor ₡ 45.00
 Maybelline Co., Memphis, Tennessee, mediante apoderado, solicita registro marca:

Maybelline

"MAYBELLINE"

escrita en letra carta.
 Clase 7.
 Opónganse.
 Registro Propiedad Industrial. — Managua,

9 Enero, 1975. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda A., Secretario.

Reg. No. 589 — B/U 918191 — Valor ₡ 45.00
 Química Latina, S. A., Guatemala, mediante apoderado, solicita registro marcas:

"FRESKANA" "FANTASTIK"

Clase 7.
 Opónganse.
 Registro Propiedad Industrial. Managua, 21 Diciembre 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 2

Reg. No. 590 — B/U 918190 — Valor ₡ 45.00
 Manufacturas Generales de Ferreteria, S. A., Vizcaya, España, mediante apoderado, solicita registro marca:

"MAGEFESA MGF"

Clases 16 y 24.
 Opónganse.
 Registro Propiedad Industrial. Managua, 21 Diciembre, 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 2

Reg. No. 591 — B/U 918189 — Valor ₡ 45.00
 Fardeco SPA., Italia, mediante apoderado, solicita registro marca:

"FARDECO"

Clases 4, 6, 7, 8, 9.
 Opónganse.
 Registro Propiedad Industrial Managua, 21 Diciembre 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 2

Reg. No. 593 — B/U 918185 — Valor ₡ 45.00
 José Dolores Cornejo, Nagarote, mediante apoderado, solicita registro marcas:

"CHAVO DEL OCHO"
 "CHAPULIN COLORADO"

Clase 48.
 Opónganse.
 Registro Propiedad Industrial. Managua, 13 Diciembre 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 2

Reg. No. 594 — B/U 918184 — Valor ₡ 45.00
 Bayer Aktiengesellschaft, Leverkusen, Alemania, mediante apoderado, solicita registro marca:

"ESAMIR"

Clase 9.
 Opónganse.
 Registro Propiedad Industrial. Managua, 21 Diciembre 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 2

Reg. No. 596 — B/U 918182 — Valor ₡ 45.00
 Laboratorios Hüeck S. A., Managua, mediante apoderado, solicita registro marcas:

"FAMOSA" "TOSIN" "NON NATO"
 "PARATOS"

Clase 9.
 "FAMOSA"
 Clase 7.
 Opónganse.
 Registro Propiedad Industrial. Managua, 23 Enero 1975. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 2

Reg. No. 893 — B/U 928922 — Valor ₡ 90.00
 Industrias Caribe S. A., de San Salvador, El

Salvador, mediante apoderado solicita marcas:
"S A N D Y" y "C A R O L E"

Para clase 42.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, veintitrés de Enero 1975. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva Tellería, Secretario.

3 2

Reg. No. 895 — B/U 928668 — Valor ₡ 45.00
E. R. Squibb & Sons, Inc., domiciliada New Jersey, Estados Unidos América, mediante apoderado solicita registro:

"STATPACK"

Clase 9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, cinco Noviembre 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 2

Reg. No. 896 — B/U 928669 — Valor ₡ 45.00
Miles Laboratories, Inc., domiciliada Indiana, Estados Unidos América mediante apoderado, solicita registro marca:

"SERALUTE"

Clase 8.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, cinco Noviembre, 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 897 — B/U 928670 — Valor ₡ 45.00

United States Mineral Products Company, domiciliada New Jersey, Estados Unidos América, mediante apoderado, solicita registro marca:

"CAFCO"

Clase 15.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, cinco Noviembre, 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 898 — B/U 928671 — Valor ₡ 45.00

The Dow Chemical Company, domiciliada Michigan, Estados Unidos América, mediante apoderado, solicita registro marcas:

"NURELLE" "LONTREL" "LORVEK"

Clase 8.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, cinco Noviembre, 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 899 — B/U 928672 — Valor ₡ 45.00

Guigoz S. A., domiciliada Vaudens, Suiza, mediante apoderado, solicita registro marca:

"NATIVA"

Clases: 9, 48, 49.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, cinco Noviembre, 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 585 — B/U 918195 — Valor ₡ 45.00

Textil Centroamericana, S. A., San Salvador, mediante apoderado, solicita registro marcas:

"BUCCANNER" "VENT KNIT" "VIENA"

Clase 42.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 8 Enero, 1975 — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda A., Secretario.

3 3

Reg. No. 587 — B/U 918193 — Valor ₡ 45.00

Ediciones Independientes, S. A., Managua, mediante apoderado, solicita registro marcas:

"LA NACION"

"EXCELSIOR"

Clase 41.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 23 Enero, 1975 — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda A., Secretario.

3 3

Reg. No. 586 — B/U 918194 — Valor ₡ 45.00

Plough Inc., Memphis, Tennessee, mediante apoderado, solicita registro marca:

"P A N A L I T I S"

Clase: 7.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 23 Enero 1975. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Srío.

3 3

Reg. No. 386 — B/U 911392 — Valor ₡ 45.00

Laboratorios Ferrer, S.L., domiciliada en Barcelona, España, mediante apoderado solicita registro marca fábrica:

"I B U D R O S"

Clase: 9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, nueve Diciembre, 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 383 — B/U 911384 — Valor ₡ 45.00

Boehringer Mannheim S. A., domiciliada en Bogotá, Colombia, mediante apoderado solicita registro marca fábrica:

"P E R C L U S O N E"

Clase: 9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, nueve Diciembre 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Srío.

3 3

Reg. No. 388 — B/U 911393 — Valor ₡ 45.00

Helopharm W. Petrik & Co. KG., domiciliada en Berlín, Alemania, mediante apoderado solicita registro marca fábrica:

"H E L O P A N F L A T"

Clase: 9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, nueve Diciembre 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Srío.

3 3

Reg. No. 953 — B/U 928138 — Valor ₡ 45.00

Ford Motor Company, domiciliada Michigan, Estados Unidos América, mediante apoderado solicita registro marca:

"M O N A R C H"

Clase: 22.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 16 Diciembre 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 3

Reg. N° 954 — B/U 928137 — Valor ₡ 45.00

Hidrostral S. A., Lima, Perú, mediante apoderado solicita registro marca fábrica:

"HIDROSTRAL"

Clase: 26.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, dos Mayo 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Srío.

3 3

Reg. N° 389 — B/U 911391 — Valor ₡ 90.00

José Leónidas Argüello, San Miguel, República El Salvador, mediante gestor oficioso solicita registro marcas fábrica:

"BISMUTINA"

"CEPALINA"

"GRIPOLA"

"DORMILONA"

"TRI-BE-TAN"

Clase: 9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9 Diciembre 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. N° 390 — B/U 911390 — Valor ₡ 90.00

Eufemiano Fuentes Díaz, domiciliado en España, mediante apoderado solicita registros marcas fábrica:

"FETEN"

"VENCEDOR"

"KRUGER"

"CONDAL"

"FAVORITA"

"TRES ESTRELLAS"

"PALACE"

"DON SANCHO"

Clase: 20.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, nueve Diciembre 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Srío.

3 3

Reg. N° 393 — B/U 911394 — Valor ₡ 45.00

Shell International Petroleum Company Limited, domiciliado en Londres, Inglaterra, mediante apoderado solicita registro marca fábrica:

"OVIDREX"

Clase: 8.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, nueve Diciembre 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Srío.

3 3

Reg. N° 337 — B/U 911479 — Valor ₡ 45.00

GTE Sylvania Sociedad Anónima, San José, Costa Rica, mediante apoderado solicita registro marca fábrica:

"CEB"

Clase: 24.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 12 Noviembre 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Srío.

3 3

Reg. N° 398 — B/U 911565 — Valor ₡ 45.00

Tabacalera Nicaragüense, S. A., Managua, Nicaragua, mediante apoderado solicita registro marca fábrica:

"NOBEL"

Clase: 20.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 7 Enero 1975. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. N° 400 — B/U 911564 — Valor ₡ 45.00

Smithkline Corporation, de Philadelphia, Estados Unidos de América, mediante apoderado solicita marcas:

"NOFAMIL" y "LURIAN"

Para Clase 9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, veinte Diciembre 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Srío.

3 3

Reg. N° 955 — B/U 928136 — Valor ₡ 45.00

The Coca-Cola Company, domiciliada Georgia, Estados Unidos América, mediante apoderado solicita registro marcas:

"ALEGRE"

y

"BRIGHT & EARLY"

Clase: 48 y 49.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 5 Noviembre 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. N° 334 — B/U 911478 — Valor ₡ 45.00

Scott Paper Company, Costa Rica, San José, República Costa Rica, mediante apoderado solicita registro marca fábrica:

"L Y S"

Clases: 40 y 47.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 12 Noviembre 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. N° 330 — B/U 901888 — Valor ₡ 90.00

Especialidades Farmacéuticas Centrum, Sociedad Anónima, Alicante, España, mediante apoderado solicita registro marcas fábrica:

"PSORACEN"

"ANAPSOS"

"RESAN"

"VITAMENAL"

Clase: 9.

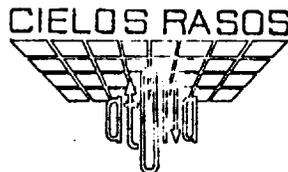
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 18 Diciembre 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 939 — B/U 928794 — Valor ₡ 90.00

Aislite, S. A., de este domicilio, mediante apoderado, solicita registro marca de fábrica:



Clase 15.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, veinticinco Enero, 1975. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Patentes de Invención

Reg. N° 387 — B/U 911388 — Valor ₡ 90.00
Southwire Company, Georgia, Estados Unidos América, mediante apoderado solicita registro Patente Invención sobre:

"Procedimiento para preparar un alambre de aleación de aluminio".

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, diez Diciembre 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Srío.

3 3

Reg. N° 292 — B/U 911389 — Valor ₡ 45.00

David Enrique Ayora, Buenos Aires, Argentina, mediante apoderado solicita concesión Patente Invención sobre:

"Nuevo recipiente para hervir leche".

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, dieciocho Noviembre 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Srío.

3 3

Reg. N° 532 — B/U 918480 — Valor ₡ 90.00

Ralston Purina Company, St. Louis, Estados Unidos América, mediante apoderado solicita registro patente invención sobre:

"Método para manejar el camarón"

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 13 Enero 1975. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. N° 531 — B/U 918481 — Valor ₡ 90.00

Ralston Purina Company, St. Louis, Estados Unidos América, mediante apoderado solicita registro patente invención sobre:

"Método para manipular huevos de camarón"

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 13 Enero 1975. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. N° 608 — B/U 919187 — Valor ₡ 90.00

Franco del Bon, Feldstrasse 141 4663 Aarburg, Suiza, mediante apoderado solicita registro patente invención sobre:

"Dispositivo de tapa de apertura y cierre automático para un recipiente con contenido líquido o formado de espuma".

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 28 Enero 1975. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Nombres Comerciales

Reg. No. 595 — B/U 918183 — Valor ₡ 90.00

María García viuda de Maldonado e hijos Compañía Limitada, Guatemala, mediante apoderado, solicita registro nombre comercial:

"DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS MALHER Y COMPAÑIA LIMITADA"

Fabricación y venta productos alimenticios, particularmente pastas, chiles, consomés, etc.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 21 Diciembre 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 2

Reg. N° 969 — B/U 938612 — Valor ₡ 90.00

Viviendas S. A., Managua, Nicaragua, mediante apoderado solicita registro nombres comerciales:

"LOMA DORADA"

"VALLE DORADO"

Para: Distinguir conglomerados habitacionales y proteger actividades comerciales en el desarrollo masivo de casas.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, siete Febrero 1975. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 412 — B/U 912175 — Valor ₡ 90.00

Edmundo Jarquín Calderón, Managua, Nicaragua, personalmente solicita registro nombre comercial y marca de servicio.

"LOS ANTOJITOS"

Para: Proteger y distinguir establecimientos dedicados al negocio de Restaurantes, comida preparada, boites, bares y centros de turismo.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 20 Enero 1975. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 413 — B/U 912204 — Valor ₡ 90.00

Agropecuaria Hemaia Sociedad Anónima, Matagalpa, Nicaragua, mediante apoderado solicita registro nombre comercial:

"AGROPECUARIA HEMAIA SOCIEDAD ANONIMA"

Para: Distinguir una empresa que tendrá por objeto instalación y explotación de empresas —agropecuarias, la ganadería, pesquera, fertilizantes y lechera y sus derivados.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 17 Enero, 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

SECCION JUDICIAL

Remates

Reg. N° 2099 — B/U 916033 — Valor ₡ 90.00

Once antemarianas cuatro Abril del corriente año, subastaráse propiedad cien manzanas extensión ubicada Comarca Wilique, jurisdicción Matiguás, Departamento Matagalpa, Oriente, Miguel Díaz Sánchez; Poniente, Nicolás Manzanares; Norte, Vicente Alonso; Sur, Alfonso Angulo.

Avalúo: diez mil córdobas.

Ejecuta: Matilde Ramos Amador a Brígido Díaz Sánchez.

Dado Juzgado Civil Distrito. Boaco, veintiocho Febrero mil novecientos setenticinco. — R. A. A. Mirand. — J. Guzmán G., Srío.

3 3

Reg. No. 2103 — B/U 923801 — Valor ₡ 45.00

Cinco tarde quince Marzo subastaráse ochenta manzanas Guzaca.

Ejecución: Francisco Manzanarez contra Marcial Aguinaga.

Avalúo: Dos mil córdobas.

Juzgado Local Matagalpa, veintidós Febrero mil novecientos setenticinco. — Orlando Rizo M., Secretario.

3 3

Reg. No. 2185 — B/U 916087 — Valor ₡ 90.00

Nueve mañana quince corriente subastaráse rústica veinticinco manzanas, comarca San Pío, esta jurisdicción: Oriente, Lillianio Jarquín; Poniente, Epifanio Oporta; Norte, Braulio Guzmán; Sur, Emilio Lira.

Ejecuta: Roberto Angulo a Meregildo Reyes.

Avalúo: ₡ 1,000.00.

Oyense posturas.

Juzgado Local, Boaco, cinco de Marzo de 1975.
— Socorro Medina, Sria.

3 1

Reg. No. 2079 — B/U 951627 — Valor ₡ 135.00

Once la mañana cinco Abril mil novecientos setentecinco local este Juzgado subastaráse inmueble urbano esta ciudad, barrio Cementerio Occidental, lindante: Norte, tercera calle S/O; Sur, Justo Carlos Muñoz; Oriente y Poniente, Marcelo Ulvert. Inscrito No. 18849, Tomo LXIII, folio 240 Asiento 1o. Derechos Reales, Registro de Inmuebles Managua.

Base posturas: Sesenta mil córdobas.

Ejecuta: FECANIC a Oscar Mendieta Bermúdez, Azucena Salgado de Mendieta y Ramón Mendieta Pérez.

Juzgado Primero Civil de Distrito, Managua, once Febrero mil novecientos setentecinco. — I. Palma M. — F. Castillo F.

3 2

Reg. No. 2074 — B/U 951569 — Valor ₡ 135.00

Once la mañana veintiuno Marzo corriente año Local: este Juzgado. Subastaráse inmueble situado en Matagalpa, Departamento Matagalpa, de seis manzanas de extensión superficial, situado lugar conocido coma "El Estero". Linderos; Oriente, María Baldizón; Occidente, Guillermo Francisco Kuhl y resto de Julieta de la Rocha de Kuhl; Norte, Hermanos Kuhl Leiva; Sur, Julieta de la Rocha de Kuhl. Inscrita número 21897, folios 123/4, tomo 414, Asiento 1o. Registro Público Departamento Matagalpa.

Base: Noventiséis Mil Cuatrocientos Treintitrés Córdobas y Un Centavos. Estricto Contado. Ejecuta: "Inmobiliaria de Ahorro y Préstamo, S. A." a Guillermo Francisco Kuhl Baldizón y Guillermo Ignacio Kuhl Crovetto.

Dado Juzgado Tercero Civil Distrito Managua. veintiséis Febrero, mil novecientos setentecinco. Las once la mañana. — Antonio Morgán Pérez, Juez. — Silvio Mendoza Vargas, Srio.

3 2

Reg. No. 2179 — B/U 951989 — Valor ₡ 45.00

Próximo diecisiete de Marzo, Local de este Juzgado, subastaráse al martillo Toyota Land Crusier, plomo, año 1969.

Avalúo: Dos mil córdobas (₡ 2,000.00).

Puede verse Talleres Cross & Cia. 18 Ave. S.O.

Ejecuta: Joseph Wilfrid Cross.

Ejecutado: María Barrera de Montoya.

Dado en el Juzgado Tercero para lo Civil del Distrito de Managua, a las diez de la mañana del día seis de Marzo de mil novecientos setentecinco. — Antonio Morgan Pérez, Juez Tercero para lo Civil del Distrito de Managua. —

1

Títulos Supletorios

Reg. No. 1276 — B/U 774861 — Valor ₡ 45.00

María Auxiliadora Quintanilla García, solicita supletorio urbana quince por treinta, lindante; Norte, Francisco Artola; Sur, Calle; Oriente,

Rosa Gutiérrez; Poniente, Herederos Inocente Martínez.

Opónganse.

Juzgado Local Civil, Diriamba, doce Julio setentecuatro. — Pedro Molina, Secretario.

3 1

Reg. No. 1277 — B/U 774831 — Valor 45.00

Servanda González Hernández, solicita supletorio-rústica Sur Diriamba, lindante; Norte, Sur y Poniente; Luis González Oriente; Camino, cuatro manzanas 3,761 Vrs2.

Opónganse.

Juzgado Local Civil Diriamba, cuatro Julio de setentecuatro. — Pedro Molina, Secretario.

3 1

Reg. No. 1519 — B/U 396347 — Valor ₡ 45.00

Paula Espinoza, solicita supletorio urbano esta ciudad, Oriente, Angel Cano; Poniente, Mercedes Zambrana; Norte, Humberto López; Sur, Ofelia López, Zoila Téllez.

Oponerse.

Juzgado Local, Niquinohomo, doce de Marzo de mil novecientos setentecuatro. — Arnulfo Gutiérrez C., Secretario.

3 1

Reg. No. 1520 — B/U 396346 — Valor ₡ 45.00

Victoria de Quijano, solicita supletorio urbano linda Oriente, Desiderio Gómez; Poniente, José Villegas; Norte, Josefa Sandino; Sur, calle en medio, Evaristo López.

Oponerse.

Juzgado Local, Niquinohomo, Marzo 12 de 1974. — A. Gutiérrez C., Srio.

3 1

Reg. No. 580 — B/U 904252 — Valor ₡ 90.00

Horacio Lainez Rivera solicita título supletorio un lote terreno, catorce manzanas extensión, llamado La Ceiba, situado jurisdicción Cinco Pinos, terreno propio, lindante: Norte, caserío El Cerro; Sur, Bonifacio Cálix; Oriente, Félix Pedro Rivera; Poniente, José Ochoa.

Interesado opóngase término legal.

Juzgado Civil del Distrito de Chinandega, Enero dieciséis, mil novecientos setenta y cinco. — Lea Riveralainez, Secretaria.

3 2

Reg. No. 581 — B/U 904104 — Valor ₡ 45.00

Pablo Betanco, solicita supletorio urbano, casa, solar, Somotillo, lindante: Norte, Nicolás Somarriba; Sur, María Quintero; Oriente, Josefa Morales; Poniente, Estebana Mendoza.

Opónganse legalmente.

Juzgado Local Civil, Somotillo, veintiuno Enero, mil novecientos setentecinco. — César Núñez, Secretario.

3 2

Reg. No. 616 — B/U 906538 — Valor ₡ 45.00

Estebana Martínez solicita supletorio urbana La Paz, colindante: Norte, Aurora Martínez; Sur y Oeste, Paula Jarquín; Este, Bernardina Munguía.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, dieciocho Enero, mil novecientos setenta y cinco. — Ryder Castillo, Secretario.

3 2

Reg. No. 617 — B/U 919247 — Valor ₡ 45.00

Francisca Calero de Boniche, solicita supletorio rústica San Francisco, Nindirí. Oriente, Eduardo Puertas; Poniente, Francisca Calero; Norte, Asunción Garmendia; Sur, Luis Puertas.

Opónganse.
Juzgado Local, Nindirí. Enero treinta, mil novecientos setenticinco. — Isidro Barboza, Srío.
3 2

Reg. N° 618 — B/U 904659 — Valor ₡ 45.00
Miguel Meza, solicita supletorio urbano, El Viejo, linderos: Norte, Tomasa Montano; Sur, Elia Reyes; Este, Isabel Luna; Oeste, Juan Romero.
Opónganse.
Juzgado Local. El Viejo, Diciembre quince, mil novecientos setenta y dos. — Nohemy de Rodríguez, Secretaria.
3 2

Reg. N° 620 — B/U 905990 — Valor ₡ 45.00
Maria Silva de Torres, solicita supletorio El Jicaral, cuarentiuna manzanas. Norte, Marcelino Matamoros; Sur, Carlos Rojas; Este, José Laguna; Oeste, Jesús Torres.
Opónganse.
Juzgado Civil Distrito. León, diecisiete Enero, mil novecientos setenticuatro. — Ryder Castillo, Secretario.
3 2

Reg. N° 621. — B/U 905991 — Valor ₡ 45.00
Hilario Jesús Torrez, solicita supletorio rústico, El Jicaral, veinte manzanas. Norte, Jesús Torres; Sur, Antonio García; Oriente, María Torres; Poniente, Manuel Torres.
Opónganse.
Juzgado Civil Distrito. León, diecisiete Enero, mil novecientos setenticinco. — Ryder Castillo, Secretario.
3 2

Reg. N° 622 — B/U 905993 — Valor ₡ 45.00
Manuel Torres Vallejos, solicita supletorio rústico El Jicaral, cuarenta manzanas. Norte, Clemente Orozco; Sur, Pedro Urroz; Oriente, Hilario Torres; Poniente, Pedro Urroz.
Opónganse.
Juzgado Civil Distrito. León, diecisiete Enero, mil novecientos setenticinco. — Ryder Castillo, Secretario.
3 2

Reg. N° 677 — B/U 829635 — Valor ₡ 45.00
Juan Pablo Martínez Matey, solicita supletorio cincuenta manzanas, Telpaneca. Oriente, José Simeón Martínez; Occidente, Trinidad Martínez; Norte, segundo Martínez; Sur, el solicitante.
Opónganse.
Juzgado Distrito. Somoto, veinticuatro Enero, mil novecientos setenticinco. — Efraim Espinoza, Secretario.
3 2

Reg. N° 678 — B/U 804594 — Valor ₡ 45.00
Hilda Rugama Pravia solicita supletorio casa, solar, esta ciudad. Oriente, Julia Molina; Poniente, Eulalia Rodríguez; Norte, Melitina Velázquez; Sur, Carmen Castillo.
Opónganse.
Juzgado Local Civil. Estelí, veintitrés Enero, mil novecientos setenticinco. — Amparo Aguilar E., Secretaria.
3 2

Reg. N° 679 — B/U 906330 — Valor ₡ 45.00
Antonio Fuentes Hernández, solicita supletorio rústico, Abangasca, dos manzanas, Norte, Agustonia Ruiz; Sur, Félix Fuentes; Este, Sabino Fuentes; Oeste, Félix Fuentes.
Opónganse.
Juzgado Primero Local Civil. León, veintitrés

Enero, mil novecientos setenticinco. — Eddy Alvarado, Secretario.
3 2

Reg. N° 680 — B/U 906322 — Valor ₡ 45.00
Antonio Fuentes Hernández, solicita supletorio rústico, Abangasca, dos manzanas. Norte, Agustín García; Sur, Sara Fuentes; Este, Sabino Fuentes; Oeste, Sara Fuentes.
Opónganse.
Juzgado Primero Local Civil, León, veintitrés Enero, mil novecientos setenticinco. — Eddy Alvarado, Secretario.
3 2

Reg. N° 706 — B/U 919799 — Valor ₡ 45.00
Tomás Rizo solicita supletorio urbana, El Salto. Norte, Pastor Espinosa; Sur, Emilia Gutiérrez, calle; Oriente, Carlos Hernández; Occidente, Emelina Alemán.
Opónganse.
Juzgado Civil. San Rafael del Sur, uno Febrero, mil novecientos setenticinco. — Carlos Carcache, Secretario.
3 2

Reg. N° 707 — B/U 919800 — Valor ₡ 45.00
Martha Gutiérrez, solicita supletorio urbana, esta ciudad. Norte, Sucesión Artola, calle; Sur, Rosa Sánchez; Este, Eberto Navarro; Oeste, Leonor Gutiérrez.
Opónganse.
Juzgado Civil. San Rafael del Sur, cuatro Febrero, mil novecientos setenticinco. — Carlos Carcache, Secretario.
3 2

Reg. No. 567 — B/U 878475 — Valor ₡ 90.00
Yolanda Sobalvarro de Guerrero, solicita Título supletorio lote terreno esta ciudad, dentro estos linderos: Oriente, Gregorio Cerda, calle "La Libertad" enmedio; Poniente, Sucesores de Francisca Sobalvarro viuda de Ramírez; Norte, Ernesto Rostrán; y Sur, Sucesores de Francisca Industria Farmacéutica, Sociedad Anónima Quien tenga derecho opóngase término legal. Dado Juzgado Civil Distrito. — Boaco, veintinueve Enero mil novecientos setenticinco. — R. A. A. Miranda. — J. Guzmán G., Secretario.
3 3

CONVOCATORIA A JUNTA
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE EMPRESA COMUNICACIONES
COMBINADAS, S. A.

Reg. No. 2184 — B/U 952206 — Valor ₡ 180.00
Con instrucciones de la Junta Directiva me permito convocar a Junta Extraordinaria de Accionistas de al Empresa Comunicaciones Combinadas, S. A., a verificarse el próximo lunes 7 de Abril de 1975, a las cuatro de la tarde en el local de la Empresa, Costado Oeste Parque El Carmen para discutir la siguiente Agenda:

- 1.—Conocer demandas del socio Arturo Obregón Palacios.
- 2.—Conocer resultados de auditoriaje de F. Cosío y Asociados, y aprobación del mismo.
- 3.—Decretar reducción de capital social de conformidad con resultados del balance auditado.
- 4.—Decretar aumento y emisión de nuevas acciones para cubrir Pasivos a la fecha y Capital de trabajo.

Managua, D. N., diez de Marzo de mil novecientos setenta y cinco.

Ricardo Argüello Pravia,
Secretario.

3 1

**CITACION A ACCIONISTAS INTERAMERICAN
CHEMICAL ALMACENES GENERALES DE
DEPOSITO, S. A.**

Reg. No. 2056 — B/U 951047 — Valor ₡ 45.00

Con instrucciones de la Junta Directiva, me permito citarles para Junta General Extraordinaria que se llevará a efecto a las 5 pm. del día 31 de Marzo de 1975, en el local nuestras oficinas. Los puntos de agenda son:

1. Informe de la Junta Directiva,
2. Informe del Vigilante,
3. Balance anual y Estados Financieros,
4. Distribución de Dividendos,
5. Aumento de capital social,
6. Varios.

Managua, D. N., 3 de Marzo de 1975. — Guillermo Bermúdez S., Secretario.

1

**CITACION A ACCIONISTAS DE
INDUSTRIAS GEM-INA, S. A.**

Reg. No. 2181 — B/U 952233 — Valor ₡ 45.00

Con instrucciones del Consejo de Directores de la Sociedad "Industrias Gem-Ina, S. A.", cito a los accionistas de dicha Sociedad para la reunión extraordinaria de la Junta General de Accionistas para considerar el aumento de capital social y otras reformas al pacto social y estatutos, la cual se verificará a las diez de la mañana del día siete de Abril de mil novecientos setenta y cinco en la ciudad de Managua, en las Oficinas de "Industrias Nacionales Agrícolas, S. A." (INA).

Managua, 7 de Marzo de 1975.

Emilio Chamorro Pasos
Secretario,
Consejo de Directores.

1

**CONVOCATORIA A ACCIONISTAS DE
FINANCIADORA DE AUTOMOTORES
Y EQUIPOS, S. A.**

Reg. No. 2182 — B/U 952312 — Valor ₡ 45.00

Con instrucciones del Directorio de Financiadora de Automotores y Equipos, Sociedad Anónima, me permito citarlo para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará el viernes once de Abril de 1975, a las ocho de la noche, en la Oficinas de FAESA, con el objeto de conocer los resultados del año 1974 y otros asuntos que serán presentados por el Directorio.

Managua, D. N., siete de Marzo de mil novecientos setenta y cinco.

David Stadthagen,
Secretario.

1

**CONVOCATORIA A ACCIONISTAS
DE VEHICULOS IMPORTADOS, S. A.**

Reg. No. 2183 — B/U 952311 — Valor ₡ 45.00

Con instrucciones del Directorio de Vehículos Importados, Sociedad Anónima, me permito citarlo para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará el viernes once de Abril de 1975, a las siete de la noche, en las Oficinas de VIMSA, con el objeto de conocer los resultados del año 1974 y otros asuntos que serán presentados por el Directorio.

Managua, D. N., ocho de Marzo de mil novecientos setenticinco. — *Eduardo Pérez Rivera,*
Gerente General.

1

**CITACION A ACCIONISTAS DEL
COLEGIO CRISTOBAL COLON, S. A.**

Reg. No. 2185 — B/U 960981 — Valor ₡ 45.00

Con instrucciones de la Junta Directiva y de conformidad con la Escritura y Estatutos de la Sociedad, permitome citarles para Junta Extraordinaria de Accionistas a celebrarse en la Oficina del Colegio, de la Estatua Luis A. Somoza dos cuadras arriba, cinco días despues a partir de esta publicación a las 9:00 p.m.

La Agenda para dicha Junta es la siguiente:

- a) Reorganización de la Junta Directiva.
- b) Aumento de Capital Social.

Manuel Gutiérrez González,
Secretario.

1

**CITACION A ACCIONISTAS DE
CORPORACION SALINERA, S. A.**

Reg. No. 2178 — B/U 952217 — Valor ₡ 60.00

De conformidad cláusulas décima-segunda escritura social, citase a socios de "CORPORACION SALINERA, S. A.", (CORSAлина), a Junta General Extraordinaria de Accionistas, la que se llevará a cabo a las tres de la tarde del veintiuno de Marzo del año en curso, en las Oficinas de la Compañía, ubicadas en el Kilómetro siete y medio, carretera Sur, la que se realizará conforme la siguiente agenda:

- 1) Consideración de estados financieros de la Sociedad al 30 de Junio de 1974 y al 31 de Diciembre del mismo año;
- 2) Informe del Presidente sobre actividades realizadas y objetivos para 1975;
- 3) Elección Junta Directiva y Vigilantes;
- 4) Asuntos varios.

Managua, D. N., 1 de Marzo de 1975. — Guillermo A. Sevilla S., Presidente.

1

Sentencias de Divorcio.

Reg. 380 — B/U 882708 — ₡ 45.00

Por sentencia dictada por Sala Civil Corte de Apelaciones de León, a las once y cincuenta minutos de la mañana del quince del corriente mes, declaróse disuelto por la causal de separación de cuerpos por más de cinco años, el matrimonio civil contraído por los señores Elías Gurdían Castellón, Contador Público y de este domicilio y Silvia Milladys Briones Gutiérrez de oficios domésticos y de domicilio desconocido, ambos mayores de edad y casados.

León, veintinueve de Noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. — Raúl Bermúdez, Secretario Sala Civil Corte de Apelaciones de León.

1

Reg. Nº 730 — B/U 894398 — ₡ 15.00

Sentencia Sala Civil Corte Apelaciones Granada dictó Enero ocho mil novecientos setenticinco declaró disuelto matrimonio unía Francisca Olga Gutiérrez y Francisco Pérez Morales.

Granada, Enero quince, mil novecientos setenticinco. — Conny P. de Cruz, Secretaria.

1

Reg. 9312 — B/U 688316 — ₡ 45.00

Por sentencia dictada por Sala Civil Corte de Apelaciones de León, a las once de la ma-

ñana del dieciséis del corriente mes, declaróse disuelto por la causal de adulterio el matrimonio civil contraído por los señores, Orlando César Lira Pérez, Profesor de Enseñanza Primaria y Aura Lina Cerrato Hernández, modista, ambos mayores de edad, casados y del domicilio de Chinandega.

León veintinueve de Abril de mil novecientos setenta y cuatro. — Raúl Bermúdez, Secretario Sala Civil, Corte de Apelaciones de León.

1

Reg. 9313 — B/U 828557 — ₡ 45.00

Por sentencia dictada por Sala Civil, Corte de Apelaciones de León, a las nueve y cinco minutos de la mañana del tres de Marzo de mil novecientos sesenta y siete, declaróse disuelto por mutuo consentimiento el vínculo matrimonial civil contraído por los señores Emilio Rubio Alvarado, oficinista y Marina Majano Chica, enfermera, ambos mayores de edad, casados y del domicilio de la ciudad de Corinto.

León, veinticinco de Septiembre de mil novecientos setenta y cuatro. — Raúl Bermúdez, Secretario Sala Civil Corte de Apelaciones de León.

1

Reg. 9414 — B/U 577331 — ₡ 15.00

Por sentencia 10:00 a.m. del 22 de Enero 1974, declaróse disuelto el matrimonio de Cairo Melvin Amador Arrieta y Marisol Delgado López, dictada Sala Civil, Corte Apelaciones. Masaya. — Alfonso Oviedo Reyes Corgorno, Secretario.

1

Reg. 9397 — B/U 742438 — ₡ 45.00

Por sentencia dictada por Sala Civil, Corte de Apelaciones de León, a las once y cincuenta minutos de la mañana del seis de Marzo de mil novecientos sesenta y dos, declaróse disuelto por mutuo consentimiento el matrimonio civil contraído por los Señores Lorenzo Danilo Cortés, Perito Agrónomo; y Azucena Isabel de Jesús Miranda Sequeira, Maestra de Educación Primaria; ambos mayores de edad, casados y del domicilio de Chinandega.

León, seis de Marzo de mil novecientos setenta y tres. — Raúl Bermúdez, Secretario. Sala Civil Corte de Apelaciones de León.

1

Reg. 9501 — B/U 823824 — ₡ 15.00

Por sentencia de 11:00 a.m. del 22 de Octubre de 1974, declaróse disuelto el matrimonio de José Antonio Maltez R. y María Lourdes Pavón M. Dictada Sala Civil, Corte Apelaciones. Masaya. — A. Elí Tablada Tijerino, Srio.

1

Reg. 9592 — B/U 853910 — ₡ 15.00

Sentencia Sala Civil. Corte Apelaciones Granada, dictó Noviembre cinco año corriente, declaró disuelto matrimonio unía Ernesto Lacayo Cifuentes y Bernardette Mendoza Jarquín.

Granada, Noviembre cinco, mil novecientos setenticuatro. — Conny P. de Cruz, Secretaria.

1

Reg. 9594 — B/U 853909 — ₡ 15.00

Sentencia Sala Civil. Corte Apelaciones Granada, dictó Octubre treintiuno año corriente, declaró disuelto matrimonio unía Jaime Delgadillo y Xiomara Arana.

Granada, Noviembre dos, mil novecientos setenticuatro. — Conny P. de Cruz Secretaria.

1

Reg. 9671 — B/U 854024 — ₡ 15.00

Sentencia Sala Civil. Corte Apelaciones Granada, dictó Octubre dieciocho año corriente, declaró disuelto matrimonio unía José Luis Gutiérrez y Melba Lucía Ruiz.

Granada, Noviembre nueve, mil novecientos setenticuatro. — Conny P. de Cruz, Secretaria.

1

Reg. 9672 — B/U 854023 — ₡ 15.00

Sentencia Sala Civil. Corte Apelaciones Granada, dictó Noviembre ocho año corriente, declaró disuelto matrimonio unía Moisés Gaitán Vidaurre y Carmen Sandino Colomer.

Granada, Noviembre veinte, mil novecientos setenticuatro. — Conny P. de Cruz, Secretaria.

1

Reg. 9456 — B/U 823644 — ₡ 15.00

Por sentencia de las 10:00 a.m. del 15 de Noviembre de 1974, declaróse disuelto el matrimonio de René Campos C. y María Auxiliadora Ortega P., dictada Sala Civil, Corte Apelaciones. Masaya. — A. Elí Tablada T., Srio.

1

Reg. 9542 — B/U 890854 — ₡ 15.00

Por sentencia doce meridianas del 18 de Octubre 1974, declaróse disuelto el matrimonio de Fernando Goenz Shert y Carlota del Pilar Marengo Córdón, dictada Sala Civil. Corte Apelaciones. Masaya. — A. E. Tablada Tijerino, Secretario.

1

Indice de "La Gaceta": Aún pendiente del material que se prepara

INDICADOR DE "LA GACETA" SE PUBLICA LOS DIAS LUNES